

POLÍTICA DE COMPETENCIA TELEFÉRICO DEL PICO DE TEIDE

Teleférico del Pico de Teide, S.A. (“Teleférico”), que opera bajo el nombre comercial Volcano Teide, es una empresa canaria creada en 1959, respondiendo al reto de desarrollar un sistema de acceso al Teide, mediante transporte guiado. En la actualidad, actuamos como gestor de actividades e infraestructuras de ocio en el Teide.

Teleférico y todos los que trabajan o colaboran con esta empresa asumen el firme compromiso de cumplir las normas de defensa de la competencia. A estos efectos, seguirán lo dispuesto en el Código de Conducta de Derecho de la Competencia de Teleférico.

Mediante esta política, ponemos de manifiesto nuestro compromiso con el cumplimiento de la normativa de defensa de la competencia, que se manifiesta, en particular, en los siguientes ámbitos:

- **Relaciones con competidores:** Nos abstendremos de alcanzar acuerdos y de desarrollar prácticas concertadas con competidores que restrinjan la competencia, en particular, sobre las siguientes materias: (i) fijación de precios; (ii) reparto de mercados o clientes; (iii) licitaciones colusorias; (iv) compromisos de limitar la producción; (v) boicot; o (vi) intercambios de información comercial sensible.
- **Relaciones con colaboradores:** Nos abstendremos de llevar a cabo prácticas concertadas y de alcanzar acuerdos restrictivos de la competencia con empresas situadas a diferente nivel de la cadena de producción o distribución.
- **Conductas de abuso de posición de dominio:** De considerarse que Teleférico pudiera ostentar una posición de dominio en algún mercado, esta empresa se abstendrá de llevar a cabo conductas abusivas.
- **Conductas desleales:** Teleférico se abstendrá de llevar a cabo conductas contrarias a la normativa de competencia desleal.
- **Participación y comunicación:** Fomentamos la formación de las personas trabajadoras de nuestra organización en materia de derecho de la competencia. Hacemos partícipes de ello y se lo comunicamos a los colaboradores y demás partes interesadas.
- **Responsabilidad y revisión:** La dirección se compromete a proporcionar los recursos necesarios para implementar esta política, asegurando su revisión y adaptación periódica para mantener su vigencia.

Aprobado por el Órgano de Administración de Teleférico

En Tenerife a 11 de julio de 2024.